

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

Proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia y financiado por la Unión Europea-Nextgeneration.eu

"Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque UNESCO Las Loras en Castilla y León"

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MEJORA FORESTAL VINCULADAS A LA ACCIÓN Nº2 DEL PROYECTO LABORATORIO GAD-EX: "ACTUACIONES DE MEJORA EN MONTE Y ZONAS FORESTALES (PASTIZAL, MATORRAL Y ARBOLADO) PARA EL APROVECHAMIENTO GANADERO EXTENSIVO"

ANTECEDENTES:

En la Orden TED/408/2023, de 24 de abril, la Fundación biodiversidad publicó la convocatoria de subvenciones para el apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia y financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU publicada en el Boletín Oficial del Estado número 58, de fecha 25 de abril de 2023

En febrero de 2024 el Órgano Instructor, en uso de las atribuciones que le están delegadas por acuerdo de Patronato de la Fundación Biodiversidad de 23 de julio 2020, contando con la previa autorización de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, resuelve:

«Primero. Conceder las ayudas destinadas para el apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU para el ejercicio 2023, a los proyectos y entidades relacionados en el Anexo I por las cuantías reflejadas.»

En dicho ANEXO I, se publica como proyecto adjudicatario de la convocatoria el "Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque UNESCO Las Loras en Castilla y León", con código BF173 (en adelante GAD EX).

El proyecto está formado por un consorcio por parte de las siguientes entidades:

- ✓ ARGEOL - Asociación para la Reserva Geológica de Las Loras.
- ✓ **Centro tecnológico Agrario y Agroalimentario (ITAGRA)**
- ✓ FUNDACION ENTRETANTOS.
- ✓ Asociación para el Desarrollo Rural de las Comarcas Circundantes al Camino de Santiago (ADECO-CAMINO).
- ✓ Agrupación Comarcal de Desarrollo de la Montaña Palentina.

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1ª. OBJETO, CALIFICACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

El objetivo general de la Acción A2 es actuar de forma activa en la mejora del territorio mediante la aplicación cuidadosa de la silvicultura de mejora para permitir el manejo tradicional y sostenible de la ganadería extensiva en monte. Esto supondrá una incidencia positiva directa en la economía de la explotación ganadera puesto que permitirá reducir o eliminar las necesidades de complementación al menos en ciertas épocas, además de permitir, en general, o al menos inducir en la posibilidad real y práctica de una mayor sencillez de manejo.

En otro orden de cosas se está actuando en mantener y mejorar en sentido estricto una biodiversidad ecológica que afecta a todo el territorio, no solo a las zonas de actuación. Para alcanzar este objetivo se definen los siguientes objetivos específicos:

- **Recuperación estructural y funcional de montes adhesados**

La recuperación estructural y funcional de montes adhesados pretende lo siguiente:
o Aumentar la superficie potencialmente pastable en el periodo estival limitante en el resto del territorio por agostamiento general del pasto o Recuperar espacios forestales muy complejos estructuralmente que tienden a desaparecer si no se toman urgentes y decididas medidas.

Mejora de la vegetación en descansaderos mediante desbroce

El desbroce se realizará en las inmediaciones de las zonas donde se ejecutarán los corrales ganaderos (Acción A4).

La ejecución de estos desbroces permitirá:

- o Facilitar la ejecución de los propios corrales (Acción A4).
- o Facilitar el acceso a los corrales con la ganadería
- o Incrementar la seguridad en los corrales frente a ataques de depredadores. Mejorando la visibilidad.

En el proceso de selección de los lugares, se ha tenido en cuenta la relación de la Acción A2 con las acciones A3 (Instalación de setos verdes); A4 (Mejora de la infraestructura ganadera) y A6 (Uso de la ganadería caprina y equina para desbroces en zonas forestales), principalmente.

De forma resumida, en base a la anterior interrelación entre acciones del Laboratorio GAD-Ex a continuación se justifica brevemente las localizaciones de las actuaciones.

Así: o las actuaciones proyectadas en Valtierra de Albacastro de Recuperación de estructural y funcional de montes bajos de roblencina en estado de latizal, irán acompañadas con el desbroce por parte de la ganadería equina y caprina (Acción A6); o los desbroces ganaderos se efectuarán en aquellas zonas donde se proyecta un corral ganadero para el descanso y sesteo del ganado, y en algunos casos, un abrevadero (Acción A4); o el apeo del arbolado en regresión en Fuenteodra, seguirá de la plantación de fresnos en alineación (Acción A3).

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

Por tanto, todas las Acciones quedan interrelacionadas y están abiertas a sinergias entre ellas, que incrementará su valor.

Todas las actuaciones proyectadas han sido consensuadas con los propietarios de los terrenos (las Juntas Vecinales) y los beneficiarios directos de las mismas, es decir, los propios ganaderos. De hecho, son los ganaderos los que han orientado los lugares de actuación, que posteriormente, y tras un "Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"

CLÁUSULA 2ª. OBJETO DEL CONTRATO. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES A SATISFACER. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES.

Dado que la selvicultura planteada en las actuaciones que seguidamente se describen se aplica sobre masas forestales de frondosas de estructura y composición muy heterogéneas incluso a nivel rodal, para la ejecución resulta poco práctico, costoso en la ejecución y es posible que en determinadas circunstancias alejado de los objetivos concretos del proyecto, establecer parámetros numéricos, tipo el número de pies, el área básimétrica, etc... para definir una norma selvícola estricta. Se opta por recurrir más bien a prescripciones de la ejecución de tipo cualitativo más que cuantitativo, lo cual sin duda, obliga a la dirección facultativa de las obras a un seguimiento más continuo y cercano de la ejecución llevada por el contratista adjudicatario de las obras.

En este sentido, nuevamente volvemos a indicar que ITAGRA CT con medios propios, como actuación fuera de este proyecto, realizará el inventario y la caracterización biométrica de las masas forestales ex ante y ex post de las intervenciones selvícolas, como condición necesaria y suficiente para el posterior análisis de los resultados, el establecimiento de pautas concretas de manejo y "lecciones aprendidas", la monitorización y seguimiento en el tiempo y su posible replicación futura en diferentes enclaves del Geoparque mundial UNESCO Las Loras. Así como su transmisión práctica entre ganaderos, y su divulgación técnica y científica, en este caso, en foros especializados.

CLÁUSULA 3ª. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

3.1 RECUPERACIÓN DE MONTES ADEHESADOS

La recuperación de montes adehesados consistirá en la apertura de huecos en la masa para favorecer la permanencia de los pies de mayor tamaño (robles "madre" o singulares), previa selección de los mismos, poda de estos ejemplares hasta 5.5 m, y desbroce del resto de la superficie con el objeto de favorecer el desarrollo de pasto.

□ Recuperación estructural y funcional de montes adehesados, Actuación en 5,47 ha de monte de titularidad pública pertenecientes a la Junta Vecinal de Rebolledo Traspeña, en el Valle de Valdehumada, en la divisoria con Valtierra de Albacastro y Castrecías.

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

3.2 RECUPERACIÓN DE MONTES BAJOS DE ROBLENCINA

- Recuperación estructural y funcional de montes bajos en estado de latizal.
- ✓ En un monte con cabida media y pendiente inferior al 30 %, titularidad de libre disposición perteneciente a Valtierra de Albacastro. Sobre una superficie de 4,76 ha
- ✓ En un monte con cabida completa y pendiente superior al 30 % e inferior al 50 %, perteneciente a la Junta Vecinal de Hoyos del Tozo. En una superficie de 1,87 ha

3.3 APERTURA DE FAJAS AUXILIARES

- Apertura de fajas auxiliares de penetración en monte para el campeo del ganado. Fajas que permitan el tránsito del ganado en condiciones seguras a través del monte arbolado, de 10 o 20 m de anchura media. Se han identificado:
- ✓ Valtierra de Albacastro: tres tramos de 370, 146, 277 y 148 m, con una anchura de 10 m, respectivamente en varias superficies impenetrables de monte de roblencina con acceso desde antiguos caminos, totalizando 0,95 ha
- ✓ En Fuenteodra, en monte de roblencina, en 1.303 m, con una anchura de 10 m, en total, 1,30 ha.

Fajas en masas abiertas o de baja densidad

- ✓ En Fuenteodra, en una longitud de 1.287 m, con una anchura de 10 m, en total, 1,29 ha, dividida en cuatro tramos de encinar mixto con roblencina.
- ✓ En Fuencaliente de Lucio, a lo largo de 512 m, con una anchura de 20 m, en total, 1,02 ha

3.4 MEJORA DE VEGETACIÓN EXISTENTE EN DESCANSADEROS

- Desbroce mecanizado en descansaderos. Se ejecutará en cuatro zonas en Arcellares (8,30 ha), 1 zona en Hoyos del Tozo (1,57 ha) y 1 zona Fuencaliente de Lucio (3,06 ha), en total, 12,93 ha de desbroce.
- Apeo de arbolado. Se ejecutará en una zona en Fuenteodra (12 ud).

3.5 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Los trabajos consistentes en tratamientos selvícolas se ejecutarán de la siguiente forma: en primer lugar se definirá y delimitará la superficie de actuación. Seguidamente, se procederá a desbrozar la zona de actuación para facilitar el acceso de los motoserristas; a continuación se realizará el clareo propiamente dicho, es decir, el apeo de los pies sobrantes previamente marcados en base a las prescripciones selvícolas, que serán desramados y tronizados, separando las leñas, trozas de diámetro mayor de 7 cm; se realizará la poda de los pies restantes; por último los peones realizarán el acordonado en líneas o calles (en máxima pendiente) de los restos inferiores a 7 cm siendo su separación proporcional al volumen de restos a apilar y cuidando de que los cordones no superen los 1,80 m de anchura y 1,2 m de altura, y el apilado de leñas mayores de 7 cm lo más cerca posible de los accesos en montones separados de no más de 1 estéreo de volumen. En cada una de las unidades de obra proyectadas variará la intensidad de las actuaciones, pero la forma de actuar será similar.

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

Trituración de restos: una vez ejecutados los tratamientos selvícolas, acordonados los restos en calles, se procederá a triturar los restos, bien con tractor de ruedas o de cadenas, y preferentemente con desbrozadora de martillos. En primer lugar, se efectuará una pasada marcha atrás, triturando por encima del cordón; una vez llegado al final del mismo, se ejecutará una pasada hacia delante, triturando. Se deberán efectuar tantas pasadas como sean necesarias para que los restos triturados tengan unas dimensiones inferiores a 15 cm de longitud y 3 cm de diámetro, debiendo estar golpeados en, al menos, 3 puntos. Los restos deberán quedar esparcidos para facilitar su descomposición e incorporación inmediata al suelo.

Desbroces mecanizados: se realizarán de forma previa a la ejecución de los cerramientos, para la instalación de los corrales ganaderos (Acción A4), de forma que no de tiempo al rebrote del matorral desde su desbroce hasta la ejecución del resto de trabajos.

4. MEMORIA VALORADA de los trabajos a realizar

El licitador presenta una memoria valorada con una descripción de los trabajos a realizar y definirá con detalle suficiente las obras de ejecución y la forma de realizarlas, para que puedan valorarse e interpretarse inequívocamente durante su ejecución.

En particular, el proyecto adjunto define las características técnicas de: los materiales y productos a emplear, así como su procedencia, las unidades de obra, verificaciones y pruebas de servicio e instrucciones de uso y mantenimiento en su caso, de modo que pueda comprobarse que las soluciones propuestas cumplen las exigencias básicas de la normativa aplicable y que se consigan los resultados óptimos, conjugando los puntos de vista técnico, funcional y económico, tanto en fase de construcción de las obras como en la de su conservación y mantenimiento.

Dirección Facultativa

La duración de los trabajos de Dirección Facultativa, salvo resolución expresa, se extenderá al tiempo establecido en el contrato de ejecución de la obra y hasta la liquidación de la misma.

La persona adjudicataria ostenta la representación permanente de ITAGRA en lo referente a las obras objeto de este contrato, ante la empresa encargada de su ejecución y los Organismos y Entidades Oficiales o particulares, debiendo ajustarse en su trabajo a los siguientes principios y normas de actuación:

- La dirección facultativa de las obras se ajustará a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a todas las Normas vigentes que sean de aplicación y en especial, a las indicaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el presente Pliego.
- Las relaciones técnicas de ITAGRA y la empresa contratista adjudicataria de la realización de las obras serán encauzadas a través de la persona encargada de la dirección de la obra. Las sugerencias o reclamaciones que dicha empresa contratista quiera hacer a ITAGRA deberán ir, siempre que ITAGRA lo considere necesario, acompañadas de un informe redactado por la dirección facultativa de la obra.
- ITAGRA procurará que la dirección facultativa reciba por parte de la empresa

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

contratista adjudicataria de la obra cuantas facilidades precise para realizar la labor que tiene encomendada y en consecuencia, tendrá acceso a todos los tajos de la obra, talleres, instalaciones etc.

Asimismo, durante la ejecución del contrato, la dirección facultativa deberá:

- Desarrollar las actividades necesarias para que la ejecución, el control y el abono de las obras durante la marcha de las mismas y hasta el fin del contrato, se ajusten a las determinaciones del proyecto aprobado y la Ley de Contratos del Sector Público. Se incluyen, entre otros, los trabajos topográficos necesarios para la vigilancia y control de la ejecución de la obra; los reportajes fotográficos detallados del estado previo, de la ejecución de las obras y del estado final; la revisión, aprobación, seguimiento y control del Programa de trabajos de las obras, del Plan de Gestión de Residuos, del Plan de Ensayos, de la Seguridad y Salud. Así como la elaboración de las certificaciones mensuales y final y la elaboración y/o recopilación de la documentación final de obra exigida por ITAGRA. Y en su caso, la redacción de Informes puntuales, Informes mensuales, evaluación y/o corrección o redacción de modificaciones de obra, con sus correspondientes cálculos, planos, etc.
- Suministrar a ITAGRA cuantos informes, instrucciones gráficas y/o escritas y documentos le sean solicitados durante el desarrollo de las obras, así como después de concluidas éstas, hasta que finalice el plazo de garantía.

Dirección de la obra

En esta fase inicial de la obra de construcción, la persona que ejerce la dirección de obra es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, dirige el desarrollo de la obra en todos los aspectos, técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, las autorizaciones preceptivas, las condiciones del contrato y las Instrucciones complementarias que durante la marcha de los trabajos sean dictadas por ITAGRA, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto. Asimismo, dirige las obras de los proyectos parciales de instalaciones que estén incluidas en el proyecto, si los hubiera.

La persona encargada de ejercer la dirección de obra tiene encomendadas las siguientes competencias, sin perjuicio de aquellas específicas que por su titulación o por la normativa de aplicación le correspondan:

- Con anterioridad al acta comprobación del replanteo, se compromete, junto con los otros componentes de la Dirección Facultativa, a comprobar los datos sobre el terreno y a verificar los obstáculos que puedan hacer inviable la ejecución del proyecto de obras aprobado.
- Verificar el replanteo de los correspondientes tajos de la obra y la adecuación de la cimentación y la estructura proyectadas si las hubiera, a las características geotécnicas del terreno.
- Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

- Coordinar el desarrollo de los proyectos parciales de instalaciones y los informes correspondientes, si los hubiera.
- Definir las condiciones y los aspectos técnicos que puedan surgir en cuanto a interpretación de planos, condiciones de materiales y de ejecución de unidades de obra y aquellos otros que los pliegos dejan a criterio de la dirección de obra, sin que se modifiquen las condiciones de Contrato.
- Suscribir el acta de comprobación del replanteo y el certificado final de obras o informe favorable a la recepción de las obras.
- Suscribir el Programa de trabajo a presentar por la empresa contratista adjudicataria de la realización de las obras después de la adjudicación, así como el control y revisión del definitivamente aprobado.
- Informar sobre el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, que presente la empresa adjudicataria de las obras, para su aprobación por el ITAGRA, según Art. 5 del RD 105/2008, y realizar el seguimiento de dicho plan durante la ejecución de la obra.
- Seguimiento y control del Estudio de Huella de Carbono de la obra.
- Realizar las mediciones mensuales y final de la obra, así como sus respectivas certificaciones de obra.
- Suscribir las certificaciones parciales, según la medición y valoración de la obra realizada, y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
- Poner en conocimiento de ITAGRA cualquier incidencia de la obra.
- Estudiar las propuestas sobre los problemas e incidencias que se planteen en la obra y que impidan el normal desarrollo del Contrato o aconsejen su modificación.
- Proponer a ITAGRA la realización de modificaciones de proyecto cuando se estimen oportunas, y una vez autorizadas, elaborar la documentación exigible.
- Preparar lo necesario a fin de que la recepción de la obra se lleve a cabo dentro del plazo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.
- Vigilar el estricto cumplimiento del Plan de Gestión de Residuos aprobado al efecto.
- Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para entregarla al ITAGRA.
- La persona que ejerza las labores de director de obra realizará visitas periódicas a la misma, que serán como mínimo de al menos, una visita semanal y, adicionalmente, siempre que su presencia en obra sea justificadamente necesaria.

Dirección de ejecución

- Deberá verificar la recepción en obra de los distintos suministros y materiales, ordenando las pruebas y ensayos necesarios.
- Deberá dirigir la ejecución material de las obras, comprobando los replanteos, los materiales, la correcta disposición de los elementos constructivos y las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y las instrucciones del Director de Obra.
- Tiene que consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta ejecución de las obras.

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

- Deberá suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
- Deberá colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.

Coordinación de seguridad y salud

La persona encargada de la Coordinación en materia de Seguridad y Salud dará cuenta a ITAGRA de la labor realizada por la empresa contratista de la obra en materia de Seguridad y Salud, estableciendo un archivo que contendrá los informes y actuaciones que se realicen en esta materia.

La persona encargada de la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra deberá desarrollar las siguientes funciones (Art. 9 del RD 1627/1997):

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad:
 - o 1- Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a realizarse simultánea y sucesivamente.
 - o 2- Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- Coordinar las actividades de obra para garantizar que la empresa contratista y, en su caso, las subcontratas y trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el Art.15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el art.10 del RD 1627/1997.
- Informar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por la empresa contratista y en su caso las modificaciones introducidas en el mismo, conforme a lo dispuesto para obras de las Administraciones Públicas en el apartado 2 del art.7 del RD 1627/1997.
- Organizar la Coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
- Verificar la presencia de los recursos preventivos en las actividades o trabajos que sea preceptiva su designación.
- Realizar, al menos, una visita de obra a la semana y, adicionalmente, siempre que su presencia en obra sea justificadamente necesaria.
- En cualquier caso, deberá cumplir y hacer cumplir, dentro de sus atribuciones, el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

CLÁUSULA 4ª. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Se establece un plazo improrrogable de ejecución de los trabajos de 4 meses (cuatro meses) y en todo caso antes del 1 DE NOVIEMBRE DE 2025. Se marca como fecha estimada de inicio el 01/04/2025 debiendo estar la acción totalmente ejecutada y justificada el 01/11/2025.

La presentación de la oferta económica se realizará por sede electrónica en: rdoncel@itagra.com

La documentación en papel se entregará en: ITAGRA.CT (Avda. Madrid, 44 C.U. La Yutera, 34004 Palencia)

CLÁUSULA 5ª. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

Aplicando a las MEDICIONES los precios que figuran en el CUADRO DE PRECIOS Nº 1 se obtienen los siguientes presupuestos:

Las actuaciones definidas en el presente proyecto ascienden a un PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.) de: CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (51.672,87 €)

Aplicando el 13 % de Gastos Generales y el 6 % del Beneficio Industrial, suponen un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (P.B.L.) (sin IVA) de: SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS (61.490,71 €).

CLÁUSULA 6ª. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La competencia para contratar corresponde al órgano de contratación (ITAGRA) al que le corresponden las funciones y facultades que este pliego y la legislación vigente atribuyen al órgano de contratación. A la vista del importe y la duración del contrato, el órgano competente para efectuar la presente contratación será la Dirección de ITAGRA, sin perjuicio de los acuerdos de delegación que se puedan adoptar.

CLÁUSULA 7ª. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN. FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.

La presentación de proposiciones se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos, enviando la oferta económica a la dirección de correo electrónico rdoncel@itagra.com indicando en la presentación de oferta: "OFERTA PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE LA ACCIÓN A2 DEL PROYECTO GADEX "A2. PROYECTO DE ACTUACIONES DE MEJORA EN MONTE Y ZONAS FORESTALES (PASTIZAL, MATORRAL Y ARBOLADO) PARA EL APROVECHAMIENTO GANADERO EXTENSIVO"

El plazo de presentación de ofertas comienza el mismo día de la publicación del pliego (03/03/2025) en la página web de Itagra (www.itagra.com) y finalizará trascurridos **15 días naturales**, el día **18/03/2025**.

Los licitadores indicarán en su propuesta la dirección de correo electrónico al cual prefiere que se le remitan las notificaciones.

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

La documentación a entregar será una oferta económica a la baja respecto al presupuesto de referencia.

CLÁUSULA 8ª. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ASPECTOS DEL CONTRATO OBJETO DE NEGOCIACIÓN

Los criterios que servirán de base para la valoración de ofertas (TOTAL 100 PUNTOS).

A) CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

A1.-Cumplimiento plazo de ejecución (antes del 01/11/2025). (60 puntos) Al plazo que sea menor, se le otorgará la máxima puntuación, con dos decimales. A las demás ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 60 * \left(\frac{Mof}{Of} \right)$$

Donde:

P= es la puntuación que obtendrá la oferta "Of".

60= es la máxima puntuación posible.

Mof= es la mejor oferta presentada.

Of= es la oferta que se valora.

A2.-Mejor oferta económica, A la oferta que se la más ventajosa económicamente para ITAGRA (sin IVA) se le otorgará la máxima puntuación, con dos decimales. A las demás ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 40 * \left(\frac{Of}{Mof} \right)$$

Donde:

P= es la puntuación que obtendrá la oferta "Of"

40= es la máxima puntuación posible.

Mof= es la mejor oferta presentada

Of= es la oferta que se valora.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FORMULAS: **PLAZO DE EJECUCIÓN y OFERTA ECONÓMICA**

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

CLÁUSULA 9ª. PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO.

El contratista tendrá derecho una vez finalizados los trabajos, al abono del servicio prestado de conformidad con los términos establecidos en las normas que rigen el contrato y con arreglo al precio convenido.

El contratista deberá presentar la factura correspondiente, conforme a lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1615/2012, de 30 de noviembre.

CLÁUSULA 10ª. NORMATIVA Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la legislación vigente que le sea de aplicación durante el desarrollo del contrato. Será responsabilidad del Contratista conocerlas y cumplirlas, sin poder alegar, en ningún caso, que no se le haya hecho comunicación explícita.

CLÁUSULA 11ª. CONDICIONES Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

Formato de entrega de la documentación:

- Archivos PDF y compatibles con Autocad (DWG o DXF)
- La documentación final se entregará tanto en soporte digital como en papel (1 copia).

Todos los estudios, documentos, manuales, formularios, procedimientos de actuación, planes y programas de trabajo, protocolos, programas y aplicaciones informáticas y cualesquiera otros estudios o trabajos técnicos elaborados por la persona adjudicataria como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del ITAGRA, que podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos en la medida que tenga por conveniente, sin que pueda oponerse a ello la persona adjudicataria alegando derechos de autoría.

La entidad adjudicataria no podrá utilizar, para sí o para terceros, sin autorización expresa y escrita de la Administración contratante, en forma total o parcial, cuantos estudios, documentos, manuales, formularios, procedimientos de actuación, planes y programas de trabajo, protocolos, programas y aplicaciones informáticas y cualesquiera otros estudios o trabajos técnicos, integren el objeto de este contrato o le sean facilitados por la ITAGRA contratante en la ejecución del mismo.

Se establece un plazo de garantía mínimo de 2 años a contar desde la fecha de entrega.

CLÁUSULA 12ª. PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL ADJUDICATARIO

La entidad adjudicataria del contrato dispondrá de los medios humanos y materiales necesarios para cumplir con las expectativas descritas en el presente pliego y las que, de forma alternativa o complementaria, considere conveniente.

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

Asimismo, deberá liderar el equipo, asumir la coordinación de todos los trabajos objeto del contrato y asumir la representación del equipo frente a ITAGRA.

Los informes, estudios, cálculos, planos, etc. realizados por personal distinto al autor/a del proyecto, deberán estar firmados. Se deberá aportar toda la información suficiente para que cualquier parte de los cálculos realizados pueda ser contrastada fácilmente sin necesidad de usar el mismo programa utilizado en proyecto, del que siempre se detallará nombre y versión.

Los proyectos parciales de instalaciones deberán estar realizados por personal técnico competente según la legislación vigente que podrá realizar también el control y vigilancia de las obras de las instalaciones afectadas. Éste personal quedará bajo la coordinación de la persona que lidera el equipo de trabajo.

El levantamiento topográfico (en caso de ser necesario) y los demás trabajos topográficos se realizarán por personal técnico competente.

La Dirección de Ejecución podrá ser asumida por un arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico.

La coordinación de seguridad y salud podrá ser asumida por la persona que asuma la Dirección de Obra o por otro miembro de la Dirección Facultativa, siempre que tenga competencias para ello.

Los informes, estudios, cálculos, planos, etc. realizados en fase de dirección de las obras, deberán estar firmados por su autor o por la persona que asuma la Dirección de Obra.

Cualquier cambio en el equipo de trabajo del adjudicatario deberá ser solicitado y justificado por escrito y autorizado previamente por ITAGRA.

CLÁUSULA 13ª. PERSPECTIVA DE GÉNERO

El objetivo de este apartado es promover la igualdad de género y prevenir cualquier forma de discriminación de género en el proceso de contratación. Se busca asegurar que todas las personas, sin importar su género, tengan igualdad de oportunidades y sean evaluadas de manera justa y objetiva.

La entidad contratante reconoce y promueve la igualdad de género como un principio fundamental en todas sus actividades. Se compromete a implementar medidas que fomenten la igualdad de oportunidades y a eliminar cualquier forma de discriminación de género en el proceso de contratación.

Se garantizará que el proceso de contratación se base en los principios de no discriminación y se evaluará a los proveedores y licitantes sin sesgos de género. No se permitirá ningún tipo de discriminación directa o indirecta basada en el género, incluyendo estereotipos de género o prejuicios.

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

CLÁUSULA 14ª. PUBLICIDAD Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Este trabajo está enmarcado en la "Convocatoria de subvenciones para el apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia y financiado por la Unión europea".

Por tanto, todos los instrumentos, documentos o jurídicos, técnicos, administrativos, publicitarios o de difusión pertinentes elaborados por el equipo adjudicatario, deberán recoger de forma clara las prescripciones establecidas en esta convocatoria en materia de publicidad, así como del resto de obligaciones exigidas en la convocatoria.

En Palencia, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Asier Saiz Rojo
Director de Itagra.ct

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU